

1824
01

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO (424)

2
3
4
5 FACTURA
No.216782

6 ACTO:

7 **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN**
8 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

9 OTORGANTE:

10 <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
11 HELADERÍAS COFRUNAT CÍA. LTDA.	RUC.1790892875001	OTORGANTE

12 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

13 **DI 4 COPIAS -GLR-**

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de**
16 **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR**
17 **PABLO JAVIER VELA VALLEJO**, **NOTARIO DECIMO**
18 **OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia
19 **concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros**,
20 mediante Acción de Personal número tres cinco dos cuatro-DP-
21 DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha tres de agosto del
22 dos mil doce, comparece a la celebración de la presente
23 escritura pública, el señor Licenciado **HUGO HERNÁN**
24 **BUSTOS ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General de
25 **HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA**,
26 debidamente autorizado por la Junta General Universal
27 Extraordinaria de Socios, conforme consta de los documentos
28 habilitantes adjuntos.- El compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad,

1 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
2 contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que
3 me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por
4 mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la
5 que procede libre y voluntariamente de conformidad con la
6 minuta que me presenta para que eleve a instrumento público,
7 cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
8 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
9 una de AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de HELADERÍAS
11 COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA, instrumentada al tenor de
12 las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.-**
13 **COMPARECIENTE:** A la celebración del presente instrumento
14 público comparece el señor Licenciado HUGO HERNÁN
15 BUSTOS ESPINOSA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de
17 Quito, en su calidad de Gerente General y como tal
18 representante legal de HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA
19 LIMITADA, conforme lo acredita con el nombramiento inscrito
20 que se acompaña como documento habilitante de esta
21 escritura.- El compareciente es plenamente capaz para
22 contratar y obligarse, y comparece debidamente autorizado por
23 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
24 indicada compañía, celebrada el jueves dos de agosto de dos
25 mil doce, cuya acta también se adjunta a la presente como
26 documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
27 Mediante escritura pública celebrada el siete de noviembre de
28 mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Octavo del cantón Quito, doctor Juan del Pozo ~~Gastrión~~
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de
3 enero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la
4 compañía HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA.-
5 **b)** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría
6 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
7 el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno,
8 marginada en la inscripción constante en el Registro Mercantil
9 del cantón Quito con fecha veinticuatro de octubre del mismo
10 año, se aumentó el capital social y se reformaron los estatutos
11 sociales de Heladerías Cofrunat Compañía Limitada.- **c)** La
12 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
13 HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada
14 el jueves dos de agosto de dos mil doce, resolvió válidamente
15 ampliar el plazo de duración de la compañía, conforme a los
16 términos que constan en el Acta de la Junta General Universal
17 Extraordinaria de Socios referida, la misma que se acompaña
18 como documento habilitante de la presente escritura pública.-
19 **d)** Durante la misma Junta General Universal y Extraordinaria
20 de Socios invocada en el literal anterior, se resolvió reformar el
21 Artículo Primero del Capítulo Primero del estatuto social,
22 relativo a la duración de la compañía.- **TERCERA.-**
23 **DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos y que
24 forman parte integrante de la presente escritura, el señor
25 Licenciado HUGO HERNÁN BUSTOS ESPINOSA, en su
26 calidad de Gerente General de HELADERÍAS COFRUNAT
27 COMPAÑÍA LIMITADA y debidamente autorizado para el
28 efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios,

1 celebrada el jueves dos de agosto de dos mil doce, de
2 conformidad con lo resuelto por dicha Junta, declara lo
3 siguiente: **UNO)** Que se amplía el plazo de duración de la
4 compañía, en veinticinco años adicionales contados a partir de
5 la inscripción de la presente escritura pública en el Registro
6 Mercantil del cantón Quito; esto es, cincuenta años a partir de
7 la constitución de la compañía.- **DOS)** Que se reforma el
8 Artículo Primero del Capítulo Primero, Cláusula Segunda del
9 estatuto social de la compañía, siendo el nuevo texto de dicha
10 norma estatutaria reformada, el siguiente: "SEGUNDA.-
11 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- CAPÍTULO PRIMERO.-
12 GENERALIDADES.- ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE,
13 DURACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se
14 denominará **HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA**
15 **LIMITADA**, es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una
16 duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción
17 de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil,
18 plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la
19 Junta General de Socios expresamente convocada para este
20 objeto.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de
21 Quito y podrá abrir sucursales o agencia en cualquier otro lugar
22 del territorio nacional o fuera de él.-" CUARTA.- REFORMA
23 DE ESTATUTO SOCIAL: En razón de la ampliación de plazo
24 de duración, objeto social, el Artículo Primero del Capítulo
25 Primero, Cláusula Segunda del Estatuto social de
26 HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA, queda
27 estipulado como sigue: ""SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA
28 COMPAÑÍA.- CAPÍTULO PRIMERO.- GENERALIDADES.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DURACIÓN
2 NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará
3 HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA, es
4 nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta
5 años contados a partir de la inscripción de la escritura pública
6 de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser
7 ampliado o restringido por resolución de la Junta General de
8 Socios expresamente convocada para este objeto.- El domicilio
9 principal de la Compañía será la ciudad de Quito y podrá abrir
10 sucursales o agencia en cualquier otro lugar del territorio
11 nacional o fuera de él.- **QUINTA.- MARGINACIÓN:** Se
12 tomará nota de la presente ampliación de duración y reforma
13 de estatuto social, en la escritura pública de constitución de
14 HELADERÍAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA que reposa
15 en la Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, así como en
16 la respectiva inscripción constante en el Registro Mercantil
17 del Cantón Quito. - Usted, señor Notario, se servirá
18 anteponer y agregar las cláusulas de estilo que sean
19 necesarias para la completa validez de esta escritura;
20 así como también incorporará los documentos
21 habilitantes mencionados y conferirá las copias que
22 se soliciten.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo el valor
24 legal y se encuentra firmada por el Doctor JOSÉ LUIS
25 GUZMÁN, portador de la matrícula profesional número
26 cuatro mil doscientos cuatro del Colegio de Abogados
27 de Pichincha.- Para la celebración de la presente
28 escritura se observaron todos los preceptos legales

1 del caso y leída que le fue íntegramente al
2 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y
3 cada una de sus partes, para constancia firma
4 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28




Licenciado HUGO HERNÁN BUSTOS ESPINOSA
CC. 170290707-0
CV. 222-0028


DOCTOR PABLO VELA VALLEJO
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



Licenciado
Hugo Bustos Espinosa
Presente.

0000004

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA. reunida en esta ciudad de Quito, el día Viernes 23 de julio del 2011, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, para un periodo de DOS AÑOS, de conformidad con el artículo décimo tercero del Estatuto Social.

Entre sus funciones están: EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA; actuar como Secretario de la Junta General; y las más amplias atribuciones que le correspondan en su calidad de Gerente General, conforme a la Ley y al Estatuto Social

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, el 7 de noviembre de 1988, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de enero de 1989; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, que contiene las atribuciones y deberes del Gerente General.

A nombre de la compañía, me complace por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,

Olga Carlina Espinosa Carrera

Olga Carlina Espinosa Carrera
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.
C.C. 170121574-0

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA. constante en el presente nombramiento.

Quito, 16 de agosto del 2011

H. Bustos

Fdo. Hugo Hernán Bustos Espinosa
C.C. 170290707-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 12791 del registro de Nombramientos Tomo No. 102 Quito, a 09 SEP 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

Ent..... Foja(s) Util (es)
Quito, a 14 SET 2012

Dr. Pablo Veta Vallejo
Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito

ACTA NRO. 82

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.- En Quito, el día 02 de agosto del año dos mil doce, a las 10H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de HELADERÍAS COFRUNAT CÍA. LTDA., en su sede social ubicada en las calles El Morlán N52-18 e Isaac Barrera, encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía por los socios HUGO BUSTOS ESPINOSA, ALFONSO BUSTOS ESPINOSA, EDISON BUSTOS ESPINOSA, éste último además como Apoderado General de PATRICIA BUSTOS ESPINOSA, conforme consta del Poder General que exhibe.- En tal virtud basándose en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven todos ellos instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal para tratar el orden del día para el que fueron convocados: UNO) Ampliación del plazo de duración de la Compañía por 25 (veinticinco) años adicionales, es decir, cincuenta años en total contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito.- DOS) Reforma de estatutos de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda.- Preside la Junta la señora OLGA ESPINOSA CARRERA, Presidenta de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda., y actúa como secretario el Lic. HUGO BUSTOS ESPINOSA, Gerente General de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda. Se constata que están presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social, quienes convienen aceptar la celebración de la presente Junta. Se aprueba por unanimidad el orden del día, declarando los socios estar suficientemente informados sobre el objeto de la Junta. Instalada ésta en forma legal, el señor Gerente General dispone que se trate el único punto del orden del día. Autorización para realizar los trámites correspondientes para solicitar la extensión del plazo duración de la Compañía por el tiempo convenido y para proceder a la reforma de estatutos de la empresa.- Pide la palabra el Sr. Alfonso Bustos y expresa que por ser de interés para la empresa la extensión del plazo de duración de la misma solicita a todos los socios se autorice y por consiguiente se delegue al Lcdo. Hugo Bustos Espinosa Gerente General de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda. para realizar todos los trámites legales pertinentes ante las respectivas autoridades para obtener dicha extensión, por un plazo de 25 (veinticinco) años adicionales, esto es, 50 (cincuenta) años en total contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del cantón Quito.- los Socios aprueban unánimemente la moción y autorizan al Gerente General de la Empresa tramitar la extensión de la duración de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda. por 25 (veinticinco) años adicionales, es decir, 50 (cincuenta) años en total contados a partir de la suscripción de la escritura pública de constitución de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda., y la reforma del Artículo Primero del Capítulo Primero de la cláusula



Segunda de la Constitución de Heladerías Cofrunat Cía. Ltda., para que surtan los efectos legales pretendidos.- Se establece que la reforma de estatutos deberá darse en los siguientes términos: "SEGUNDA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.- CAPÍTULO PRIMERO.- GENERALIDADES.- ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía se denominará HELADERIAS COFRUNAT COMPAÑÍA LIMITADA, es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de Socios expresamente convocada para este objeto.- El domicilio principal de la Compañía será la ciudad de Quito y podrá abrir sucursales o agencia en cualquier otro lugar del territorio nacional o fuera de él.-"...

003

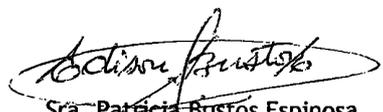
Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la elaboración de la presente acta, la Junta General la aprueba luego de su lectura pública. Se levanta la sesión siendo las 11:00 h00.


Lic. Hugo Bustos Espinosa
PRESIDENTE


Sra. Olga Carlina Espinosa
SECRETARIA


Sr. Alfonso Bustos Espinosa

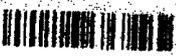

Sr. Edison Bustos Espinosa


Sra. Patricia Bustos Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

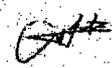
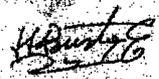


CEDULA DE CIUDADANIA N. 170290787-0
 APELLIDOS Y NOMBRES BUSTOS ESPINOSA HUGO HERNAN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL Y REGISTRO LICENCIADA V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTOS ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOSA D.L.G.A. CARLINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-10-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-12


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0628 NÚMERO 1702907070 CÉDULA

BUSTOS ESPINOSA HUGO HERNAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

Hugo Bustos Espinosa
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util (es)
 Quito, a 14 SEPT 2012

Pablo Vela Vallejo
 Dr. Pablo Vela Vallejo
 Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito



Seo...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que **0000006** otorga la Compañía **HELADERIAS COFRUNAT CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Pablo Vela Vallejo
DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

R1...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE HELADERIAS COFRUNAT COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 14 de septiembre del 2012; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005460, de fecha 19 de octubre del 2012, que Aprueba la presente escritura.- **Quito a, VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.**



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE, CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1988, CUYO ARCHIVO SE 0000008 ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL N°. 4948-DP-DPP DE FECHA 12-11-12. SE APRUEBA LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HELADERIAS CONFRUNAT CIA. LTDA., MEDIANTE RESOLUCION N° SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005460, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 OCTUBRE DEL 2012. QUITO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

Dr. Jaime Acosta



[Handwritten signature]

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

041275



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de octubre de 2.012, bajo el número **3898** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **101** del Registro Mercantil de veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve, fs. 209, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HELADERÍAS COFRUNAT CÍA. LTDA.**", otorgada el catorce de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. PABLO JAVIER VELA VALLEJO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2223**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041275**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 